

JUL 89 000000



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

/cp.

1 ~~la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la R~~
2 pública del Ecuador, a los VEINTE Y DOS días del
3 mes de Junio
4 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA de mil novecientos
5 DE ESTATUTO DE DEPARTUR, TU- ochenta y nueve, an
6 RISMO Y APARTAMENTOS S.A. te mi doctor-a Xime
7 na Moreno de Soli-
8 CAPITAL ANTERIOR: \$ 100'000.000,00 nes, Notaria Segun
9 AUMENTO: \$ 150'000.000,00 - da del Cantón Qui-
10 CAPITAL ACTUAL: \$ 250'000.000,00 to, comparecen a
11 la celebración de
12 Dí 4 copias. la presente escri-
13 tura los señores
14 William Esteban -
15 Isaias Dassum, de
16 estado civil casado, de profesión Ejecutivo; y José Ri-
17 cardo Carrera Nieto, de estado civil casado, de profe-
18 sión Ejecutivo, en sus respectivas calidades de Presi-
19 dente y Gerente General de DEPARTUR, TURISMO Y APARTA
20 MENTOS S.A., según consta de los documentos que se a-
21 gregan. Los comparecientes son de nacionalidad ecuato-
22 riana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, le-
23 galmente capaces, a quienes de conocerles doy fe y di-
24 cen que elevan a escritura pública el contenido de la
25 siguiente minuta: - " SEÑOR NOTARIO:
26 En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirva
27 se incorporar una que contenga el aumento de capital y
28 reforma de estatutos de DEPARTUR, TURISMO Y APARTAMEN

[Handwritten signature]

TOS S.A., contenida al tenor de las cláusulas siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTES: - Otorgan esta escritura los señores WILLIAM ESTEBAN ISAIAS DASSUM y JOSE RICARDO CARRERA NIETO, por los derechos que representan de DEPARTUR, TURISMO Y APARTAMENTOS S.A., en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente según los nombramientos que se incorporan a esta escritura.- C L A U S U L A S E -

G U N D A : - A N T E C E D E N T E S : - Dos punto Uno.- DEPARTUR, TURISMO Y APARTAMENTOS S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el veinte y dos de mayo de mil novecientos setenta y ocho, ante el Notario Décimo de Quito, doctor Marco Vela Vasco, inscrita en el Registro Mercantil el siete de junio de mil novecientos setenta y ocho, con un capital social de VEINTICINCO MILLONES DE SUQUES. - Dos punto Dos.- Mediante escritura pública otorgada el ocho de octubre de mil novecientos ochenta, ante el Notario doctor Jorge Washington Lara, inscrita en el Registro Mercantil el diez y ocho de diciembre de mil novecientos ochenta, la compañía aumentó su capital social al valor de TREINTA Y DOS MILLONES DE SUQUES. Dos punto Tres. Mediante escritura pública otorgada el Cuatro de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, ante el Notario doctor Jorge Campos Delgado, inscrita en el Registro Mercantil el dos de enero de mil novecientos ochenta y cinco, la compañía aumentó su capital social al valor de CIEN MILLONES

JUL 69 08.000



Dra. Ximena Moreno de Solines
OTARIA 2a.

DE SUCRES. Dos punto Cuatro.- Según acta de Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el diez y seis de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, que se incorpora a esta escritura, los accionistas decidieron: Dos punto cuatro punto Uno.- Aumentar el capital de la compañía en la cantidad de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de ciento cincuenta mil acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una, numeradas del cien mil uno al doscientos cincuenta mil, inclusive; y asignar estas acciones en proporción al derecho que tienen los accionistas que es el siguiente

* * * * *

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	%	ACCIONES ASIGNADAS
FUAD DASSUM ARMENDARIZ	62'796.000,00	62,796	94.194
WILLIAM ISAIAS DASSUM	26'000.000,00	26,000	39.000
INVERSIONES ALFA S.A.	2'200.000,00	2,200	3.300
LIONEL LEDESMA MARISCAL	1'890.000,00	1,890	2,835
GAMACORP S.A.	500.000,00	0,500	750
ENRIQUE LEDESMA MARISCAL	2'400.000,00	2,400	3,600
GONZALO VORBECK PACHANO	1'114.000,00	1.114	1.671
MONICA QUIROGA FERRI	200.000,00	0,200	300
DIEGO QUIROGA FERRI	200.000,00	0,200	300
ALVARO QUIROGA FERRI	200.000,00	0,200	300
ABRAHAM COHEN HESS	2'500.000,00	2,500	3.750
T O T A L	100'000.000,00	100,000	150.000

Dos punto cuatro punto dos. Que el pago de las aportaciones se realice tomando CIENTO DIEZ MILLONES DE SUCRES de la cuenta

[Handwritten signature]

ta Superávit por Revalorización de Activos, TREINTA Y

NUEVE MILLONES DE SUCRES de las utilidades del ejerci-

cio económico de Mil novecientos ochenta y ocho, y UN

MILLON DE SUCRES de la cuenta Reservas Facultativas, en

proporción al derecho que tiene los accionistas según

consta en el cuadro demostrativo de pago de aumento de

capital, ANEXO A se incorpora a esta escritura. - Dos

punto cuatro punto tres. - Reformar los artículos CUARTO

y VIGESIMO SEGUNDO del Estatuto Social de la Compañía.

CLAUSULA TERCERA: - OBJETO: - Con estos antecedentes:

Tres punto Uno.- Aumento de Capital.- Se aumento el

capital social de DEPARTUR, TURISMO Y APARTAMENTOS S.

A. en la calidad de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE SU-

CRETES, mediante la emisión de ciento cincuenta mil ac-

ciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada

una, numeradas de cien mil uno al doscientos cincuenta

mil, inclusive. Tres punto Uno punto uno. Se asignan

estas acciones en proporción al derecho que tienen los

accionistas que es el siguiente:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	%	ACCIONES ASIGNADAS
FUAD DASSUM ARMEDARIZ	62'796.000,00	62,796	94.194
WILLIAM ISAIAS DASSUM	26'000.000,00	26,000	39.000
INVERSIONES ALFA S.A.	2'200.000,00	2,200	3.300
LIONEL LEDESMA MARISCAL	1'890.000,00	1,890	2.835
GAMACORP S.A.	500.000,00	0.500	750
ENRIQUE LEDESMA MARISCAL	2'400.000,00	2.400	3.600
GONZALO VORBECK PACHANO	1'114.000,00	1.114	1.671

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	ACCIONES
FUAD DASSUM ARMENDARIZ	156'990.000,00	156'990.000,00	156.990
WILLIAM ISAIAS DASSUM	65'000.000,00	65'000.000,00	65.000
INVERSIONES ALFA S.A.	5'500.000,00	5'500.000,00	5.500
LIONEL LEDESMA MARISCAL	4'725.000,00	4'725.000,00	4.725
GAMACOPP S.A.	1'250.000,00	1'250.000,00	1.250
ENRIQUE LEDESMA MARISCAL	6'000.000,00	6'000.000,00	6.000
GONZALO VORBECK PACHANO	2'785.000,00	2'785.000,00	2.785
MONICA QUIROGA FERRI	500.000,00	500.000,00	500
DIEGO QUIROGA FERRI	500.000,00	500.000,00	500

1 su propia iniciativa o a pedido de cualquiera de sus -
2 miembros, con por lo menos, veinticuatro horas de an-
3 ticipación a la fecha de su instalación, mediante comu-
4 nicación escrita a todos sus miembros. No obstante,
5 de estar todos sus miembros presentes, se podrán reu-
6 nir en cualquier momento sin previa convocatoria". -

7 C L A U S U L A C U A R T A : - Los otorgantes
8 autorizan al señor Abogado Julio Plaza Rada para reali-
9 zar los trámites necesarios para la plena vigencia de
10 esta escritura. Agregue usted, señor Notario, las de-
11 más cláusulas de rigor para la plena validez de este -
12 instrumento. firmado).- Abogado Julio Plaza Rada. Re-
13 gistro tres mil cuatrocientos dos".- Hasta aquí la mi-
14 nuta que queda elevada a escritura pública con todo el
15 valor legal. Y leída que fue a los comparecientes por
16 mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad
17 de acto, de todo lo cual doy fe.- firmado).- Señor
18 William Isaias Dassum.- firmado).- señor José Carrera
19 Nieto.- firmado).- Doctora Ximena Moreno de Solines.

20 NOTARIA SEGUNDA.=

A

21 C O N T I N U A C I O N

22 V I E N E N

23 L O S

24 D O C U M E N T O S

25
26
27
28 H A B I L I T A N T E S

Telfs.; 524-260 - 551-446 - 551-027
Apartado - Quito - Ecuador

JUL 69

Quito, marzo 17 de 1989

Señor
WILLIAM ISAIAS DASSUM
Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio del presente comunico a usted que la Junta General Ordinaria de Accionistas de DEPARTUR, TURISMO Y APARTAMENTOS S.A. en sesión del día de ayer lo designó para ejercer el cargo de Presidente, por el período de dos años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil. Dejo expresa constancia de que el cargo para el cual usted ha sido merecidamente designado conlleva la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, en ausencia del Gerente General. Igualmente dejo constancia de que el cargo de Presidente de la compañía, conlleva el de Presidente del Directorio, con todas las atribuciones y obligaciones que le confiere el Estatuto Social.

DEPARTUR, TURISMO Y APARTAMENTOS S.A. se constituyó según escritura pública otorgada el 22 de mayo de 1978, ante el Notario Décimo de Quito, doctor Marco Vala Vasco, y se inscribió en el Registro Mercantil el 7 de junio de 1978.

De Usted Atentamente
POR DEPARTUR, TURISMO Y APARTAMENTOS S.A.

[Signature]
JOSE CARRERA NIEVO
GERENTE GENERAL

Acepto al cargo para el cual he sido nombrado,
Quito, marzo 17 de 1989

[Signature]
WILLIAM ISAIAS DASSUM

Con esta fecha queda inscrito el presente
Nombramiento bajo el No. **2510** del Re-
gistro Mercantil Tomo **120**.



7 MAYO 1989

[Signature]
DR. GREGORIO GARCIA BANDERAS

[Handwritten mark]

DEPARTUR TURISMO Y APARTAMENTOS S. A.

5v

Telfs.: 524-260 - 551-446 - 551-027
Apartado - Quito - Ecuador

Quito, abril 11 de 1989

Señor
JOSE CARRERA NIETO
Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio del presente comunico a usted que el Directorio de DEPARTUR, TURISMO Y APARTAMENTOS S.A. en sesión del día de ayer lo designó para ejercer el cargo de Garante General, por el período de dos años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil. Dejo expresa constancia de que el cargo para el cual usted ha sido marcadamente designado conlleva la Representación Legal, Juicial y Extrajudicial de la Compañía.

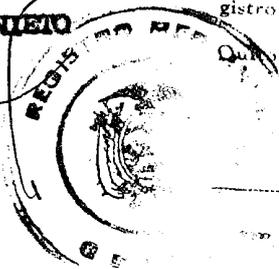
DEPARTUR, TURISMO Y APARTAMENTOS S.A. se constituyó según escritura pública otorgada el 22 de mayo de 1978, ante el Notario Décimo de Quito, doctor Marco Vela Vasco, y se inscribió en el Registro Mercantil el 7 de junio de 1978.

De Usted Atentamente
POR DEPARTUR, TURISMO Y APARTAMENTOS S.A.

[Signature]
WILLIAM ISLAS DASSUM
PRESIDENTE

Acepto el cargo para el cual he sido nombrado.
Quito, abril 10 de 1989

[Signature]
JOSE CARRERA NIETO



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 2511 del Registro de Nombramientos Tomo 120 Quito, a 17 MAYO 1989

REG. MERCANTIL

[Signature]

JUL 89 000000

ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE DEPARTUR, TURISMO Y APARTAMENTOS S.A. CELEBRADA EL 16 DE MARZO DE 1989

En la ciudad de Quito, República del Ecuador, a las 19h00, del día jueves 16 de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, se reúnen los siguientes accionistas de DEPARTUR, TURISMO Y APARTAMENTOS S.A., a saber: señores FUAD ALBERTO DASSUM ARMENDARIZ, por sus propios derechos, como propietario de 62.796 acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una, 62,79 % del total; WILLIAM ESTEBAN ISAIAS DASSUM, por sus propios derechos, como propietario de 26.000 acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una, 26 % del total; INVERSIONES ALFA S.A., representada por el señor Marçal Pérez Guarderas, en su calidad de Gerente, como propietaria de 2.200 acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una, 2,2 % del total; y Arq. ENRIQUE LEDESMA MARISCAL, por sus propios derechos como propietario de 2.400 acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una, 2,4 % del total; por lo tanto se encuentran representadas 93.396 acciones equivalentes al 93,39% del total del Capital Social, íntegramente suscrito y pagado en el 100% de su valor, el mismo que asciende a CIENTO MILLONES DE SUCRES 00/100. Asisten también el señor José Ricardo Carrera Nieto, Gerente General, el señor Carlos Manuel Jiménez Soria, Comisario, y el señor Mayor Hugo Félix Proaño, Contador General.

Actúan el señor William Isaias Dassum, Presidente, y el señor José Ricardo Carrera Nieto, Secretario.

El Presidente dispone que por Secretaría se constata el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, el Presidente declara instalada la Sesión, y dispone que el Secretario dé lectura a la convocatoria. El Secretario procede y dice: "Convocatoria a Junta General Ordinaria de Accionistas de Departur Turismo y Apartamentos S.A. De Conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías y Estatuto Social de la Compañía, convoco a los Señores Accionistas de Departur Turismo y Apartamentos S.A., a la Junta General Ordinaria de Accionistas que se realizará el día jueves 16 de marzo de 1989, a las 19h00, en el local de la Compañía ubicado en la Av. 12 de Octubre y Queseras del Medio (Hotel Tambo Real), para tratar los siguientes puntos:

- 1.- Conocer y aprobar los informes de los Administradores y Comisario.
- 2.- Conocer y aprobar el Balance Anual, el Estado de Pérdidas y Ganancias y sus Anexos Contables por el ejercicio económico de 1988.
- 3.- Resolver sobre la distribución de beneficios sociales.
- 4.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Empresa.
- 5.- Elegir Administradores, Comisarios y cualquier otro funcionario o personero para la Compañía y fijar las retribuciones correspondientes.
- 6.- Elegir Auditores Externos.

Se comunica a todos los señores Accionistas que se encuentra a disposición, en el Departamento de Contabilidad de la Compañía, el Balance Anual, el Estado de Pérdidas y Ganancias y sus anexos por el ejercicio económico de 1988. Quito, 2 de marzo de 1989. José Carrera Nieto, Gerente General", informa el Gerente General que esta convocatoria se publicó en el Diario El Comercio del sábado 4 de marzo de 1989.

A continuación el Presidente somete a consideración de los accionistas el Orden del Día, y la Junta General lo aprueba por

unanimidad, por lo que de inmediato se entra a conocer los puntos del Orden del Día:

PRIMER PUNTO: CONOCER Y APROBAR LOS INFORMES DE LOS ADMINISTRADORES Y COMISARIO.- Se da lectura al informe que el Directorio presenta por intermedio del Presidente, al informe del Gerente General, y al informe del Comisario los mismos que son aprobados por unanimidad.

SEGUNDO PUNTO: CONOCER Y APROBAR EL BALANCE ANUAL, EL ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS Y SUS ANEXOS CONTABLES POR EL EJERCICIO ECONOMICO DE 1988.- En consideración a que tales documentos fueron puestos a disposición de los accionistas desde el 4 de marzo de 1989, y sin que se manifieste ningún reparo a los mismos, la Junta General los aprueba por unanimidad.

TERCER PUNTO: RESOLVER SOBRE LA DISTRIBUCION DE BENEFICIOS SOCIALES.- El Presidente informa que en el ejercicio económico de 1988. luego de distribuir las utilidades de trabajadores, se obtuvo \$ 62'721.975,07 de utilidad, de los cuales se dedujo el 10% para incrementar la reserva legal, esto es \$ 6'272.197,50, y que luego de la retención correspondiente al Impuesto a la Renta, quedan a disposición de los accionistas \$ 42'023.723,31, por lo que debe resolverse acerca de su distribución.

Luego de varios análisis la Junta General por unanimidad resolvió que estas utilidades se distribuyan de la siguiente manera:

- 1.- El valor de \$ 2'100.000,00 se destina para pagar honorarios a los señores accionistas que conforman el Directorio, y al Gerente General, con la siguiente distribución: Presidente, Sr. William Isaias Dassun ochocientos cuarenta mil sucres; Vicepresidente Arq. Lionel Ledesma Mariscal, Directores Sr. Fuad Dassun Armendáriz y Arq. Enrique Ledesma Mariscal, doscientos ochenta mil sucres cada uno; Gerente General señor José Carrera Nieto, cuatrocientos veinte mil sucres.
- 2.- El valor de \$ 39'000.000,00 se destina para aumento de capital, en las proporciones en que los accionistas tienen derecho.
- 3.- El valor de \$ 923.723,31 se destina a incrementar la cuenta Reservas Facultativas.

La Junta General resuelve que en el futuro, en todo ejercicio económico en el cual existan utilidades repartibles entre los socios, se tomará el 5% del valor de tales utilidades para ser destinado a pago de honorarios a los miembros del Directorio por su asistencia a las sesiones de este organismo. El antes dicho 5% se repartirá de la siguiente forma: 2% para el Presidente, 0,5% para el Vicepresidente, 0,5% para cada uno de los tres Vocales Principales, y 1% para el Gerente General que actúa como Secretario del Directorio.

CUARTO PUNTO: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA EMPRESA.- El Presidente somete a consideración de la Junta General la necesidad de aumentar el capital de la compañía en la cantidad de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, y que el pago de las aportaciones se realice tomando CIENTO DIEZ MILLONES DE SUCRES de la cuenta Superávit por Revalorización de Activos, TREINTA Y NUEVE MILLONES DE SUCRES de las utilidades del ejercicio económico de 1988, y UN MILLON DE SUCRES de la cuenta Reservas Facultativas, en proporción al derecho que tienen los accionistas.

Luego de deliberaciones la Junta General decidió por unanimidad aumentar el capital en la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de ciento cincuenta mil ~~acciones~~ acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una, numeradas del cien

mil uno al doscientos cincuenta mil, inclusive; se asignan estas acciones en proporción al derecho que tienen los accionistas que es el siguiente:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	%	ACCIONES ASIGNADAS
FUAD DASSUM ARMEDARIZ	62'796.000,00	62,796	94.194
WILLIAM ISAIAS DASSUM	26'000.000,00	26,000	39.000
INVERSIONES ALFA S.A.	2'200.000,00	2,200	3.300
LIONEL LEDESMA MARISCAL	1'890.000,00	1,890	2.835
GAMACORP S.A.	500.000,00	0,500	750
ENRIQUE LEDESMA MARISCAL	2'400.000,00	2,400	3.600
GONZALO VORBECK PACHANO	1'114.000,00	1,114	1.671
MONICA QUIROGA FERRI	200.000,00	0,200	300
DIEGO QUIROGA FERRI	200.000,00	0,200	300
ALVARO QUIROGA FERRI	200.000,00	0,200	300
ABRAHAM COHEN HESS	2'500.000,00	2,500	3.750
TOTAL	100'000.000,00	100,000	150.000

El pago de las aportaciones se realiza de la manera propuesta por el Presidente, y se aprueba el cuadro demostrativo de pago de aumento de capital que consta en el ANEXO A se incorpora a esta acta.

El Presidente manifiesta que con la resolución tomada es necesario reformar el artículo Cuarto del Estatuto Social, y propone el siguiente texto: ARTICULO CUARTO.- DEL CAPITAL SOCIAL: El Capital Social de la Compañía es de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRÉS 00/100, dividido en doscientas cincuenta mil acciones nominativas y ordinarias, de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero cero cero uno, al doscientos cincuenta mil, inclusive. El capital de la compañía está totalmente suscrito y pagado según el siguiente cuadro:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	ACCIONES
FUAD DASSUM ARMEDARIZ	156'990.000,00	156'990.000,00	156.990
WILLIAM ISAIAS DASSUM	65'000.000,00	65'000.000,00	65.000
INVERSIONES ALFA S.A.	5'500.000,00	5'500.000,00	5.500
LIONEL LEDESMA MARISCAL	4'725.000,00	4'725.000,00	4.725
GAMACORP S.A.	1'250.000,00	1'250.000,00	1.250
ENRIQUE LEDESMA MARISCAL	6'000.000,00	6'000.000,00	6.000
GONZALO VORBECK PACHANO	2'785.000,00	2'785.000,00	2.785
MONICA QUIROGA FERRI	500.000,00	500.000,00	500
DIEGO QUIROGA FERRI	500.000,00	500.000,00	500
ALVARO QUIROGA FERRI	500.000,00	500.000,00	500
ABRAHAM COHEN HESS	6'250.000,00	6'250.000,00	6.250
TOTAL	250'000.000,00	250'000.000,00	250.000

Todos los suscriptoras son de nacionalidad ecuatoriana.

Luego de deliberar la Junta General de Accionistas, aprueba por unanimidad el texto presentado por el Presidente.

El Presidente propone que se reforma el artículo Vigésimo Segundo del Estatuto para que diga: "ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO.- SESIONES: El Directorio se reunirá por lo menos una vez cada triestre. Será convocado por el Presidente, por su propia iniciativa o a pedido de cualquiera de sus miembros, con, por lo menos, veinticuatro horas de anticipación a la fecha de su instalación, mediante comunicación escrita a todos sus miembros. No obstante, de estar todos sus miembros

W. W. W.

presentes, se podrán reunir en cualquier momento sin previa convocatoria."

Luego de deliberar la Junta General resolvió por unanimidad aprobar la reforma del artículo Vigésimo Segundo con el texto propuesto por el Presidente.

La Junta General autoriza al Presidente y al Gerente General para que realicen los trámites necesarios para la perfecta validez legal de las reformas resueltas.

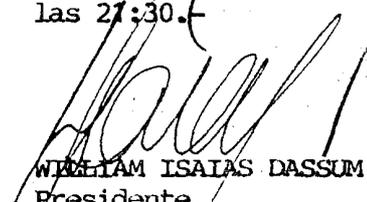
QUINTO PUNTO: ELEGIR ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y CUALQUIER OTRO FUNCIONARIO O PERSONERO DE LA COMPAÑIA Y FIJAR LAS RETRIBUCIONES CORRESPONDIENTES.- a) El señor Fuad Dassum Armendáriz propone que se reelija al señor William Isaiás Dassum para el cargo de Presidente, y al señor arquitecto Lionel Ledesma Mariscal para el cargo de Vice-Presidente. La Junta General por unanimidad aprueba estas designaciones; b) el señor arquitecto Lionel Ledesma Mariscal propone que se designe a los señores Fuad Dassum Armendáriz, arquitecto Enrique Ledesma Mariscal y Marcel Pérez Guarderas, como Vocales Principales del Directorio, en su orden. La Junta General por unanimidad aprueba estas designaciones; c) el señor Fuad Dassum Armendáriz propone que se designe a los señores Ing. Gonzalo Vorbeck Pachano, Abraham Cohen Hess y Diego Quiroga Ferri, como Vocales Suplentes del Directorio, en su orden. La Junta General por unanimidad aprueba estas designaciones. Se deja constancia de que el período para el cual son designados todos los antes dichos funcionarios es de dos años.

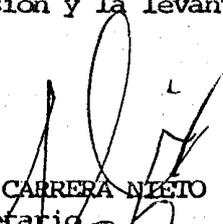
El Presidente propone que se reelija al señor licenciado Carlos Manuel Jiménez Soria para el cargo de Comisario, por el período de un año, con la remuneración anual de \$ 120.000,00. La Junta aprueba por unanimidad esta moción.

Se autoriza al Gerente General para cursar los nombramientos respectivos.

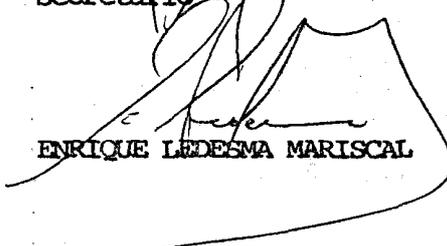
SEXTO PUNTO: ELEGIR AUDITORES EXTERNOS.- La Junta General autoriza al Gerente General para que llame a Concurso a los Auditores Externos registrados en la Superintendencia de Compañías, y al Directorio para que decida la contratación respectiva.

No habiendo otro asunto de que tratar en el Orden del Día, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Hecho así y con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes, se reinstala la Sesión, dándose lectura al Acta, la que por ser conforme y sin modificaciones que hacerle, se la aprueba por unanimidad siendo, para constancia suscrita por los asistentes. Con lo que el Presidente declara concluida la Sesión y la levanta siendo las 21:30.-


WILLIAM ISAIAS DASSUM
Presidente


JOSE CARRERA NIETO
Secretario


FUAD DASSUM ARMENDARIZ


ENRIQUE LEDESMA MARISCAL

JUL 69 090009

FOR INVERSIONES ALFA S.A.

[Signature]
MARCEL PEREZ GUARDERAS
GERENTE

[Signature]
CARLOS MANUEL JIMENEZ SOLLA
COMISARIO

[Signature]
HUGO FELIX PROAÑO
CONTADOR GENERAL

[Handwritten signature]

DEPARTUR, TURISMO Y APARTAMENTOS S.A.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE PAGO DE AUMENTO DE CAPITAL

ACCIONISTA	PORCENTAJE	CAP.ACTUAL	AUMENTO	P A G O D E A U M E N T O		
				UTILIDADES 88	REVALORIZAC.	RES.FACULT.
FUAD DASSUM ARMENDARIZ	62,796	62'796.000	94'194.000	24'490.440	69'075.600	627.960
WILLIAM ISAIAS DASSUM	26,000	26'000.000	39'000.000	10'140.000	28'600.000	260.000
INVERSIONES ALFA S.A	2,200	2'200.000	3'300.000	858.000	2'420.000	22.000
LIONEL LEDESMA MARISCAL	1,890	1'890.000	2'835.000	737.100	2'079.000	18.900
GAMACORP S.A.	0,500	500.000	750.000	195.000	550.000	5.000
EDUARDO LEDESMA MARISCAL	2,400	2'400.000	3'600.000	936.000	2'640.000	24.000
GONZALO VORBECK PACHANO	1,114	1'114.000	1'671.000	434.460	1'225.400	11.140
MONICA QUIROGA FERRI	0,200	200.000	300.000	78.000	220.000	2.000
DIEGO QUIROGA FERRI	0,200	200.000	300.000	78.000	220.000	2.000
ALVARO QUIROGA FERRI	0,200	200.000	300.000	78.000	220.000	2.000
ABRAHAM COHEN HESS	2,500	2'500.000	3'750.000	975.000	2'750.000	25.000
TOTALES	100,000	100'000.000	150'000.000	39'000.000	110'000.000	1'000.000

80

JUL 69

ENMENDADO: Reservas. Vale. *U*



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1

2

3

4

5 Se otorgó

6 TERCERA

7 ante mí y en fe de ello confiero esta

8 COPIA, firmada y sellada en Quito, a veinte y tres de

9 Junio de mil novecientos ochenta y nueve.

10

11

12 *Ximena Moreno de Solines*

13 ~~DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES~~

14 NOTARIA SEGUNDA

15 *Dra. Ximena Moreno de Solines*

16 NOTARIA SEGUNDA

17 QUITO - ECUADOR

18

19

20

21

22

23

24

25

26 *U*

27 *R*

28

-----ZON: - Cumpliendo lo ordenado por el Señor Superinten-

1 ~~dente de Compañías en su Resolución No. 89.1.1.1. 1326 de fe-~~
2 ~~cha 14 de Julio de 1989, tomé razón de la aprobación constan-~~
3 ~~te en dicha Resolución, al margen de la Escritura de aumento~~
4 ~~de Capital y reforma de estatutos de "DEPARTUR, TURISMO~~
5 ~~APARTAMENTOS S.A.", otorgada ante mí el 22 de Junio de 1989.~~
6 ~~Quito, 19 de Julio de 1989.~~
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES

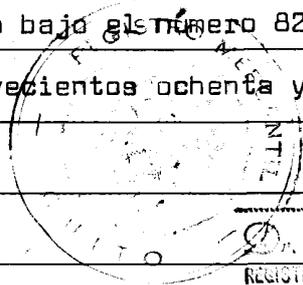
NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

1 ta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución

2 número mil trescientos veinte y seis, del señor Superintendente de
3 Compañías de 14 de julio de 1989, bajo el número 1516 del registro
4 Mercantil, tomo 120.- Se tomó nota al margen de la inscripción número
5 ro 501 del Registro Mercantil, de siete de julio de mil novecientos
6 setenta y ocho, a fs. 1203, tomo 109.- Queda archivada la Segunda
7 Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y
8 Reforma de Estatutos de la Compañía "DEPARTUR, TURISMO Y APARTAMEN-
9 TOS S.A.", otorgada el 22 de junio de 1989, ante la Notaria Segunda
10 del Cantón, Dra. Ximena Moreno de Solines.- Se dá así cumplimiento
11 a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución, de con-
12 formidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975
13 publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.

14 Se anotó en el Repertorio bajo el número 8296.- Quito, a veinte y
15 cinco de julio de mil novecientos ochenta y nueve.- EL REGISTRADOR.



[Handwritten signature]

Dr. Quilaso García Randeras
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

16
17
18
19
20 RAZON :- Dando cumplimiento a lo ordenado por el Señor -
21 Superintendente de Compañías en su Resolución N° 89-1-1-1-
22 1326 de 14 de Julio de 1.989 , Tomé razón de la aprobación
23 constante en dicha Resolución , al margen de la Escritura
24 de Constitución de "DEPARTUR.- Turismo y Apartamentos S.A "
25 otorgada ante el Doctor Marco Vela Vasco el 22 de Mayo de
26 1.978 .- Por licencia concedida al Titular según Oficio -
27 N° 779 - CSQP de fecha de treinta y uno de julio de mil -
28 novecientos ochenta y nueve .

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI



NOTARIO DECIMO - ENCARGADO